

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Francy Miled Cruz Palacios
Demandado	CI. Manufacturas Model Internacional S.A.S y SU Temporal S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 002 2019 00119 00

## **AUTO DE SUSTANCIACION N° 226**

Cali, veintidós (22) febrero de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante Auto N°1731 del 2 de noviembre de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el martes 22 de febrero de 2022 a la 08:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: Aplazar** la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 08:30 am, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

**TERCERO: Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

IUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

24 DE FEBRERO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA